



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00003-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE SALENTO Q.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO-MUNICIPIO DE SALENTO

Las respuestas dadas por:

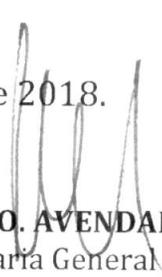
- ✦ La Personería Municipal de Salento Q., visible a folios 652-658 del c. ppal III.
- ✦ Las Empresas Públicas del Quindío, obrante a folios 659-662 del c.ppal III.
- ✦ El Departamento del Quindío-Secretaría de Aguas e Infraestructura-visible a folios 663-670 del cuaderno principal III.

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 16 y 17 de octubre de 2018.

Inhábiles: 13, 14 y 15 de octubre de 2018.

Armenia, Quindío 11 de octubre de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General